



del libro. No puedo afirmar que en este instante no tenga ya las 10 firmas. (El Sr. Ministro de la Gobernacion: No las tiene.)

Lo suponía, Sr. Ministro; pero bueno es que lo diga S. S., para poner esa manifestacion categorica y concreta al lado de la que hizo antes, de que no habia ninguna infraccion legal hoy mismo, antes de la votacion, faltan las firmas de los individuos de la Junta municipal.

Llego con esto a la primera conclusion que queria establecer: por el procedimiento de la ley, no se puede dar la cédula electoral a quien legitimamente no tenga derecho, porque está el libro del censo electoral guardado, custodiado, defendido, amparado, consagrado por un concurso tal de solemnidades, que impiden absolutamente que se cometa una sola falsedad sin arrostrar el castigo, el cual solo, se evitaria por descuido o negligencia de los perjudicados, a quienes la preexistencia del libro, la copia y las listas ofrecen seguro medio de comprobar el delito. Es decir, que la ley ha querido que el libro del censo se cerrase y quedase inalterable antes de repartir a domicilio, permitiendo la locucion, el derecho de votar en forma de papeletas, sin las cuales nadie puede tomar parte en la eleccion. Pero esta vez ha sucedido lo contrario: el dia 15 de Abril, y ahí están impresas y repartidas las cédulas con esa fecha, se ha dado el derecho electoral a quien se ha querido, y despues, mucho despues, se han hecho el libro del censo y la copia. Es decir, que cuando la ley ha establecido el libro del censo para impedir que se altere la base de la eleccion, y que se arrebatase el derecho, segun plazca o convenga al partido o la autoridad que preside la eleccion, esta vez, cuando ya estaban extendidas y repartidas las cédulas, fué cuando se formó el libro del censo. Es, pues, un libro hecho a medida; no la medida sagrada del cuerpo electoral. Señores Diputados, ¿hay escarnio, hay sarcasmo más sangriento que haberlo formado de esta manera, llamarlo libro del censo, y levantarse aqui el Sr. Ministro de la Gobernacion, y decir donde hay taquígrafos y luego publicidad, que de este modo se ha cumplido la ley?

Dije antes, que ha querido el legislador garantizar, contra la elasticidad apasionada del censo electoral... ó no sé como expresarlo... ha quitado la ley quitarle al censo esa propiedad, a veces perniciosa, de los cuerpss, que los físicos llaman elasticidad, no solamente acumulando en libro-matriz extraordinarias solemnidades sino: exigiendo la copia que va a la Diputacion provincial y las listas que se publican en los distritos en que se dividen los términos municipales. Ya hemos visto lo que ha pasado con respecto al libro-matriz, clave y base de la eleccion.

Pues en la Diputacion provincial acontece, que, en efecto, cuando ya los notarios habian empezado a funcionar, yendo al Ayuntamiento y a casa del encuadernador, de improviso entra por las puertas del palacio de la Diputacion, extraviado del conducto administrativo o reglamentario y normal del gobernador, y cae en aquella Secretaria, como aereo lito, un fajo de papeles, que se llamó copia del libro de censo electoral. Esto acontecia el 25 de Abril: y como la ley manda que la copia autorizada se remita quince dias antes, por lo ménos, de la eleccion, y es evidentísimo, me parece á mi, que desde el dia 25 de Abril al 3 de Mayo no median quince dias; por de pronto, hallamos aqui otra prueba concreta que oponer a la afirmacion categorica que antes hizo el Sr. Ministro, de que la ley habia sido escrupulosamente observada. Ya sabemos que la copia llegó fuera del plazo legal; pero esto casi es lo de ménos. ¿Qué rareza! Esa copia ha sido derecha desde el Ayuntamiento a la Diputacion; no habria tiempo sin duda para que pasara por el Gobierno civil! Pues hé aqui que en el registro del Ayuntamiento hay un sello de salida del dia 18, precisamente la fecha legal en que debia ser remitida. ¿Cosa más rara! El dia 18 sale del Ayuntamiento, segun el sello del registro, y no llega a la Diputacion provincial que dista pocos pasos, hasta el dia 25. ¡Ah! Sr. Ministro! Bien conozco que el censo tendria muy viciada la sangre con malos humores, y estas dolencias obligan por lo comun a andar despacio; pero jamás creyera yo que se necesitasen tantos dias para ir de la plaza de la Villa de Santiago

Habian puesto un sello en el registro el dia legal para la remesa; habian tenido esta cautela. ¡Ah! ¡Hubiera valido más no tenerla! Porque la presencia de

un notario en la Diputacion, hizo constar que, en efecto, hasta el 25 a las cuatro de la tarde no entró en la Diputacion el documento; y como es obvio que el sello del registro no defendia el texto de la copia de innovaciones más ó ménos amplias; como el sello nada dice del contenido del documento que se enviaba, cualquiera comprende que se pudo registrar el oficio de salida el dia 18, y hasta el 25 manipular en aquel manojito de pliegos. Ese sello del registro demuestra que se ha procedido con premeditacion y claro conocimiento de la ley misma que se burlaba, lo cual hace mil veces más odioso el extremo á que se ha apelado: no garantizando nada, ni respondiendo a nada ese sello del registro, es como la huella indeleble y repugnante de la malicia de la perversidad conocida (no descuido) con que se ha procedido. Si no estuviese el sello puesto el dia 18, pudiera parecer un descuido la demora, una negligencia; porque, señores, la bucrina fe tiene descuidos y negligencias; pero cautelas, no las emplea jamás la inocencia. Por esto digo yo, que ese sello es un cargo, no una defensa. La copia tiene al pie una nota, que está testimoniada por un notario, pues ya hemos tenido que convencernos de que hace falta aqui la fe de un notario para sostener nuestros asertos, so pena de que sean desmentidos por el Gobierno, aunque con la mayor autoridad hayan circulado en la prensa y divulgábase en la opinion. Hay, repito, notario: segun él, la nota que cierra el documento recibido en la Diputacion, expresa *es copia del libro del censo que obra en la Secretaria del Ayuntamiento.* Y yo pregunto: ¿cómo puede ser copia del libro del censo? Tiene fecha y sello del dia 18; llegó el 25 ese documento, y consta que el dia 25 el libro del censo no existia, y solo habia unos papeles simples, sueltos, sin fecha, sin firma, sin sello y sin autorizacion ninguna, que no la ha recibido hasta el dia 27, y con fecha del mismo dia 27. ¿Cómo, pues, el dia 18 pudo un funcionario público, que tiene fe estrajudicial, y con ella todas las responsabilidades inherentes, segun el Código (cuya magnitud conoce el Sr. Ministro de la Gobernacion, sin duda, y podria explicarle en todo caso el de Gracia y Justicia, que le acompaña); cómo pudo el dia 18 un funcionario público, depositario de fe extrajudicial, certificar que daba copia de un original, que por documentos auténticos consta que no ha existido hasta el dia 27? El mismo dia 27, en el momento de estar yo aqui molestando la atencion de la Cámara, dos dias despues de la visita del notario, en la Diputacion se dió orden de que unos encuadernadores del Hospicio fueran a encuadernar la copia en las mismas oficinas, y se encuadernó la copia en la tarde del 27. De modo que hasta entonces no hubo más que una coleccion de hojas sueltas, dotadas en grado extremo de aquella elasticidad que a la ley no le gusta; se encuadernaron, y todavia está sin foliar la tal copia. No es esto lo peor, sino que esta plagada de raspaduras y enmiendas (aludo a la copia de la Diputacion provincial); está llena de raspaduras y enmiendas nada ménos que en la numeracion correlativa que dentro del organismo del libro del censo, sin que sea mi propósito detenerme ahora a demostrarlo, al Congreso le parecerá garantia extremada y muy práctica.

(Se continuará.)

CORREO DE AYER.

Madrid 25; Hallase reunido el directorio. El señor Becerra ha presentado el proyecto de ley de garantias, que mañana someterá el general Lopez Dominguez a la aprobacion del Sr. Sagasta. Los artículos de dicha ley consignan el sufragio universal; la soberania nacional suavemente presentada; y el matrimonio civil de una manera semejante a la que lo presentó el gabinete izquierdista, junto con los demás derechos individuales. El último artículo consignará que la ley tiene carácter constitucional. La Gaceta no publica nada de interés. El directorio aceptó las siguientes bases de la ley de garantias: El sufragio universal con el voto de todos los ciudadanos forma el procedimiento con que se establecerán las leyes. Todas las asociaciones religiosas tendrán garantidos los mismos derechos que las asociaciones civiles. La soberania nacional reside en las Cortes con el rey.

Los derechos de reunion, de manifestacion y de asociacion serán sujetos únicamente a la ley de orden público. El jurado interviene en los delitos políticos y comunes conforme a lo que establezcan las leyes. La reforma constitucional solo será posible por Cortes, convocadas expresamente. Las cuestiones de prensa y de matrimonio civil serán incluidas en el código. Estas son las siete bases propuestas por el señor Montero Rios y aceptadas por unanimidad. El señor Sagasta insiste en evitar el debate político. Los ministeriales continúan insistiendo en provocarlo. Ayer conferenciaron el señor Cánovas y varios ministros, respecto a la cuestion del proyecto de arreglo de la armada. Es probable que el proyecto no pase. A las dos y media entraron los señores Sagasta y Muret a formar parte en la reunion del directorio izquierdista; poco despues entró el señor Martos; sigue la reunion. Ha llegado el doctor Ferrán. Mas de doscientos notables del partido tradicionalista han suscrito un Manifiesto de adhesion a la politica que sustenta El Siglo Futuro, dirigiendo duros ataques a los mestizos. El Siglo Futuro lo publicará hoy. El ministro de Estado ha dicho hoy en el salon de conferencias del Congreso que no hay que pensar en reanudar las negociaciones con Inglaterra sobre el modus vivendi, añadiendo que ha dirigido la última nota, haciendo constar que Inglaterra se apoya en fundamentos injustificados. Congreso: han sido aprobados los dictámenes sobre ratificacion del convenio de España y Alemania; fijando las fuerzas navales para el próximo año económico, reemplazo del ejército y personal de la tripulacion de los buques de la armada. Reanúese éste en secciones. Reanuda la sesion sigue la discusion del proyecto para la reorganizacion de la marina; asegúrase será retirado. En el salon de conferencias se ha dicho que el delegado del gobierno ha obtenido se declare la Seo de Urgel en estado de sitio. Añádesse que Tort y Mañorrell ha sido apaleado. Coméntase mucho el resultado, siendo vensido el señor Boixader. Londres: El presidente de la república dominicana ha dimitido el cargo. Las tropas inglesas de Soakin marchando en un tren blindado, sorprendieron a los sudaneses que levantaban los rails. Despues de un vivo fuego hubieron los rebeldes, teniendo considerables bajas. El vice-consul inglés de Puerto Príncipe ha sido asesinado. París: El sábado será trasladado el cadáver de Victor Hugo al Arco de la Estrella. El domingo se reunirá el cortejo fúnebre, calculado en 80.000 personas para conducir sus cenizas al cementerio del P. Lachaise. Los fusionistas e izquierdistas acordaron confiar a los señores Montero Rios y Alonso Martinez, el examen para la redaccion definitiva de la ley de garantias, autorizándoles para resolver sin necesidad de consultar a sus amigos. Asegúrase que el general Lopez Dominguez insiste en que la ley tenga un carácter constitucional, mientras que los señores Sagasta y Alonso Martinez se oponen. Los demás puntos han sido aceptados por unanimidad con ligeras variaciones. En el Congreso a primera hora se han hecho preguntas de poco interés. En el Senado continuacion del debate del proyecto de consumos. A la una de la tarde se han reunido en el despacho de la comision de gobierno interior del Congreso el directorio de la izquierda, leyendo el señor Montero Rios el proyecto de ley de garantias debidamente redactado. Madrid 26. La Gaceta no publica nada importante. Anoche se reunió el Consejo de Sanidad, el cual despues de una empeñada discusion, por once votos contra diez, decidió que el sistema profilático del doctor Ferrán no es contrario a la ley de Sanidad pero opina que deben suspenderse las inoculaciones hasta que la comision facultativa estudie e informe sobre el procedimiento. Todos los médicos del Consejo menos el doctor Luciente, votaron con la mayoría. El señor Ferrán tuvo una

larga entrevista con el señor Romero Robledo. La impresion general es de que habrá grandes dificultades para que se entiendan los señores Montero Rios y Alonso Martinez. El primero no desespera de llegar a una inteligencia. Corre el rumor de que en Seo de Urgel han sido muertos dos hombres. La comision que entiende en el proyecto de organizacion de la armada retiró ayer el artículo referente a la infanteria de marina. Congreso.—El señor Celleruelo extraña que despues de tantos dias de verificada la eleccion de un diputado por Seo de Urgel, no hayan llegado aun las actas al Congreso, y culpa a aquellas autoridades locales de los sucesos allí ocurridos. No estando presentes los ministros, queda incontestado el señor Celleruelo. Sigue luego la discusion del ferrocarril de Val de Zafan. El Progreso de ayer ha sido denunciado. Mañana empezarán las conferencias de los señores Montero Rios y Alonso Martinez, principiando por el matrimonio civil. Senado.—El señor Magaz se explica que el señor Romero Robledo adopte precauciones contra el charlatanismo, pero desea la razon de prohibir al doctor Ferrán que siga practicando inoculaciones coléricas. El señor Romero Robledo dice que desea el éxito del invento para honra de España; quiere que se examinen inoculaciones, siendo de esta opinion varios doctores contrarios al procedimiento del doctor Ferrán; muéstrase contrario a las inoculaciones; niega que en Valencia haya el cólera; menciona el caso de Masanasa, diciendo que allí solo hubo el cólera inoculado, y defiende luego la orden de suspensión de las inoculaciones, anunciando que no las autorizará hasta que las autorice la Academia de Medicina. París 23. Camarade diputados.—El presidente, señor Floquet, pronuncia un discurso en elogio de Victor Hugo. El Sr. Brisson, presidente del Consejo de ministros, propone un crédito de 20.000 francos para atender a los gastos del entierro del célebre poeta. La proposicion es aprobada por 415 votos contra tres. El diputado radical Sr. Delaforge propone que deje de pertenecer al culto católico el edificio del Panteon (dedicado hoy a iglesia de Santa Genoveva) para inhumar a Victor Hugo. Se pide la urgencia y es aprobada por 229 votos contra 115. El ministro del Interior pide que se aplace para la próxima sesion la votacion definitiva. El Sr. Delaforge insiste en que su proposicion se discuta en seguida. La Cámara acuerda el aplazamiento por 259 votos contra 114. Dicha proposicion pasa a las secciones. Se levanta la sesion en señal de luto. La próxima se fija para el martes próximo. Las derechas se muestran opuestas a que se prive del culto católico al Panteon. El Senado aprueba despues un crédito de 20.000 francos para los funerales de Victor Hugo. Londres 23. El Standard supone que el viaje de lord Roseberry a Berlin tiene por objeto tratar de llegar a un acuerdo con el príncipe de Bismarck sobre los asuntos de Egipto. Ottawa 23. Los indios del Canadá que se levantaron en armas, piden la paz. Roma 23. El periódico el Fanfulla dice que el ministro de Negocios extranjeros, Sr. Mancini, anunció ayer al Sr. Depretis su propósito de dimitir, pero que el presidente del Consejo le disuadió de ello. El asunto parece terminado por el momento. Nueva-York 23. Ha ocurrido un sangriento combate entre mejicanos e indios. Los primeros han obtenido la victoria, pero a costa de sensibles pérdidas. El número de muertos que tuvieron fué de 57, y considerable el de heridos. Roma 23. Se confirma que el Sr. Mancini ha accedido por fin a los deseos de sus compañeros y continuará en el gabinete a pesar de la votacion de la Cámara contra una partida del presupuesto de Negocios extranjeros.

Paris 23. El Times de Londres dice que se ha declarado el cólera en Marsella, pero los telegramas de esta ciudad lo niegan terminantemente.

Londres 20. Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 58,37.

Paris 23. Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 58,56. Despues, 58,84.

Paris 23. Senado.—Se aprueba la ley de escrutinio por lista introduciéndose dos modificaciones importantes en el texto aprobado por la Cámara de diputados.

1.º Escrutando a los extranjeros en el cupo de la población para la formación de distritos electorales.

2.º Declarando a los principes elegibles para el cargo de diputados.

Santander 23. A las cinco y media de esta tarde ha llegado sin novedad a este puerto el vapor correo de la Habana Antonio Lopez.

Trae 219 pasajeros de carácter oficial y 201 particulares.

LOCAL.

Anoche se encargó de la Alcaldía de esta ciudad el segundo Teniente de Alcalde nuestro querido amigo D. Heriberto Granel, que tantas alabanzas mereció a toda la prensa de esta ciudad durante su anterior mando.

Dice con mucha oportunidad nuestro colega El Isleño que uno de los perjuicios que el establecimiento del penal en el ex-convento de San Francisco ha traído al público: es el privarle de utilizar la fuente que existe en el espacioso patio del claustro, fuente que todo el año y muy particularmente en verano surtia de agua buena y fresca a gran número de familias que no la tienen en sus viviendas.

Fuera bueno que en sustitución de esa fuente, que tan plausibles servicios prestaba, se estableciera otra en la plaza de San Francisco, aunque fuera una hijuela de la anterior.

Si el Ayuntamiento se decidiera en este sentido de seguro prestaría un gran bien que aquellos vecinos le agradecerían sobremedida.

El vapor Menorca, en su viaje del lunes a Mahon, embarcó ocho carretones de trinchera y dos cajas de material de Artillería, que remite la Comisaria de Guerra de Palma con destino al Parque de Artillería de aquella Plaza.

Igualmente se llevó 21 cubas de cecezas.

La situación de la provincia de Ciudad-Real, tan castigada por la terrible plaga de langostas, no puede ser más crítica.

Hace algun tiempo se dictó una real orden disponiendo cesara el recogido de canuto, bajo pretexto de que luego sería más fácil y económico verificar la del mosquito; pues a la vista tenemos una carta de Hacienda en la que se nos dice que en aquella villa se han agotado ya todos los recursos, y sin embargo, la plaga tiene tal intensidad, que, recogidos diariamente más de 800 arrobas de mosquitos, no queda esperanza de salvar las cosechas.

Si el Gobierno no acude en auxilio de aquellas comarcas, su completa ruina es inevitable.

Los plazos que la Administración ha señalado para que los Ayuntamientos y Juntas periciales puedan presentar los reportos de la contribución Territorial, son los siguientes:

20 de Junio.

Bañalbufar, Estalenchs, Valldemosa, Deyá, Escorca, Esporlas, Establiments, Puigpuñent, Villafraanca, y Maria.

24 de Idem.

Capdepera, Costitx, Fornalutx, Lloseta, Elubi, Sta. Eugenia y Son Servera.

27 de Idem.

Búger, Calviá, Campos, Campanet, Montuiri, San Juan, Santa Maria, Santa Margarita, Santañy y Selva.

30 de Idem.

Ataró, Artá, Alcudia, Buñola, Binisalem, Felanitx, Andraitx, Algaida, Marratxí, Muro, Petra, Pollens, Puebla, Porreras, Sansellas, Sóller, Llummayor, Sineu, Inca, Manacor, y los pueblos de las Islas de Menorca e Ibiza.

Se halla vacante la sustitución de la escuela de niños de Ataró dotada con 550 pesetas anuales.

De nuestro estimado colega La Opinión. Dos apreciables amigos y suscriptores de Ibiza nos participan haber dejado de recibir el número de LA OPINION en que insertamos la última carta de nuestro corresponsal de Ibiza: y como la falta no es achacable sino a la administración principal de aquí ó a la de aquella isla, llamamos la atención del Sr. Tur, mas interesado que nadie en su buen nombre y en el servicio público.

Sobre todo, no siendo esta la primera falta que denunciámos.

Segun leemos en un anuncio fijado en la puerta de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, los ejercicios de oposicion a escuelas elementales de niñas vacantes en la provincia empezarán el sábado, 30 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el salon grande del Gobierno civil.

Se está preparando y nivelando el piso de la calle de Bobians, cuyo mal estado la hacia intransitable y cuya mejora reclamaban hace tiempo los numerosos transeuntes que se hospedan en el Hostal de la Palma, que ordinariamente es el parador de la mayor parte de los carruajes forenses.

La Direccion General de Obras públicas ha señalado el día 10 del próximo Julio para que en todas las provincias marítimas y en el depósito de faros se verifiquen exámenes para la admision de aspirantes a toreros de faros. Las solicitudes han de presentarse antes del 30 del inmediato Junio.

Con motivo del desestero, las oficinas del Gobierno de esta provincia permanecerán cerradas los días 29 y 30 del presente mes.

El Instituto de vacacion directa domiciliado en el local del Colegio Medico Farmacéutico, sito en esta ciudad, calle de Pelaires número 70 ha señalado para el público los siguientes precios:

Plas. Cts.

- Una vacunacion directa de la vaca en el local del Colegio 2 50
- Una vacunacion de la becerria a domicilio 15
- Las demás que deban practicarse en el mismo sitio, cada una 5
- (1) Una vacunacion de tubo en el Colegio 14
- Una vacunacion de tubo a domicilio 6
- Las demás que deban practicarse en el mismo sitio, cada una 50
- Las vacunaciones que no dieren resultado, se repetirán cuantas veces sea necesario.
- Un tubo con linfa de vaca 4
- Un cristal id id. 2
- Se garantiza la bondad de la linfa, llevando los tubos y cristales la fecha de la extraccion.

Queda incluido en el plan general de carreteras del Estado, entre las de tercer orden, una que, partiendo de Felanitx, termine en el embarcadero de la villa de Campos, conocida con el nombre de la Rápita.

Mañana a las tres de la tarde el vapor Maria emprenderá un viaje de recreo a la isla de Cabrera, de donde regresará el domingo por la noche. Los expedicionarios se proponen pescar ó cazar durante su estancia en la vecina isla. Todos los camarotes quedan despachados.

Los vinos pueden presentar diversas alteraciones a consecuencia de la mala fabricacion de las botellas donde se envasan. Los accidentes que por esta causa se presentan son ciertamente poco frecuentes, pero deben sin embargo, tenerse en cuenta.

Cuando el vidrio ha sido mal cocido, puede suceder que parte del alcali libre se disuelva en el vino, alterando su sabor y su color.

Si la vitrificacion no ha hecho desaparecer los sulfuros alcalinos en los vidrios de mala calidad, los ácidos del vino atacan estos sulfuros, y dejan en libertad ácido sulfúrico que comunica al vino olor a huevos podridos y un sabor desagradable. Los vidrios en que tal suceso resultan así porque se disuelven en la masa vitrea los sulfuros alcalinos procedentes de la reducción del sulfato de sosa ó de los verchis de que se sirven los vidrieros.

Mauné considera las sales de magnesia como nocivas a la conservacion del vino en botellas.

Las botellas fabricadas empleando la hulla como combustible, presentan casi siempre manchas negras grasientas, formadas de carbon muy dividido e impregnado del alquitran de la hulla; estas manchas dan mal gusto al vino. Esto se evita poniendo a macerar las botellas durante tres ó cuatro dias en agua que contenga 205 gramos de potasa ó de sosa en 100 litros de disolucion; despues se lava con agua clara.

Las botellas de buena calidad no deben presentar irisaciones en su superficie, lo cual puede apreciarse muy bien mojan do las botellas y mirándolas al sol, tendidas horizontalmente; estas irisaciones indican que el vidrio está alterado ó presenta una gran facilidad para alterarse.

Los taponés tienen una influencia muy marcada sobre la calidad del vino. Cuando dichos taponés han sufrido algunas alteraciones a causa de la humedad de las cuevas, ó por haber servido mucho, se desarrolla en ellos un moño que comunica al vino un gusto desagradable llamado sapon a tapan. Para evitar este inconveniente se deben sumergir los taponés en cera despues de recubrirlos de una capa de estaño.

Si los taponés han servido ya, es necesario lavarlos, secarlos y conservarlos al abrigo de toda humedad.

En los vinos colocados en botellas mal tapadas, las enfermedades y alteraciones de toda clase se propagan muy rápidamente la acidez.

Todo esto demuestra cuantos cuidados y cuantas precauciones exige en todos sus detalles la conservacion de los vinos.

Copiamos de Las Noticias de ayer al siguiente correspondencia:

Nuestro celoso corresponsal de Manacor nos dirige una extensa carta reseñando minuciosamente la expedicion de los coros catalanes a aquella villa, y como no pudimos insertar ayer por falta de tiempo la correspondencia a que aludimos tomamos de ella algunos párrafos para conocimiento de nuestros lectores.

El lunes a las 6 de la mañana llegaron a Manacor en tren expreso las secciones de la sociedad coral La Alianza de Barcelona y algunos socios de la Union Obrera Balear. Un inmenso gentio les esperaba en la estacion del ferro-carril, y precedidos de una de las músicas del pueblo se dirigieron los expedicionarios a la fonda del Sr. Femenias para tomar un refrigerio. Al poco rato los expedicionarios emprendieron el camino del Puerto con objeto de visitar las Cuevas del Drach, a cuya boca llegaron a medio dia. Previsor y celoso el propietario de las mismas, nuestro amigo D. José Ignacio Moragues, habia dispuesto se enarenasen los caminos que conducen a los tres departamentos de la encantada guta, y no contento con iluminarlo convenientemente, proveyó a cada expedicionario de una cómoda luz para que con este medio pudiesen examinar en detalle los caprichos de la naturaleza, y distribuidos los 96 expedicionarios y personas que les acompañaban en tres grupos, dirigidos por sendos prácticos y guías, entró toda la comitiva a una de las cuevas, visitando alternativamente los departamentos denominados Cueva Blanca, Cueva Negra y Cueva de Luis Salvador.

Desde lejos distinguieron los expedicionarios un trasparente que producía maravilloso efecto, que el propietario habia mandado colocar en el sitio mismo en que fueron encontrados en el año 1879 los catalanes que se estraviaron en aquellas cavidades; pero la sorpresa mayor y mas agradable que recibió durante la visita fué el sonido armonioso é inesperado de la música que dirige el maestro don Luis Rosselló, colocada en el puesto de la Cueva Blanca denominado Salon de Descanso, retumbando fantástica y maravillosamente.

A las siete de la tarde, despues de un

Breve descanso y de haber inscrito sus nombres en el album de visitas, regresaron los expedicionarios al pueblo de Manacor, deshaciéndose en elogios de la encantada maravilla que acababan de visitar, de la solicitud que para con ellos habia mostrado el Sr. Maragües, del Sr. Femenias dueño de la Fonda, de los señores Surgeda y Ramon quienes se desvivieron para ofrecer a los viajeros carruajes y otras comodidades para efectuar su excursion, y en general de todo el pueblo de Manacor que daba tales muestras de cariñosa acogida a las sociedades La Alianza y Union Obrera Balear.

BOLETIN.

El Boletín Oficial de la provincia número 2855 contiene:

Ayuntamientos.—El de Palma anuncia tener espuesto, a efectos de reclamacion, el presupuesto ordinario de 85-86.

Los de Inca, Costitx y Sansellas anuncian subastas para arrendar el impuesto de consumos.

El de Mercadal llama los cosecheros é industriales al encabezamiento parcial de consumos.

Juzgados.—El de la Catedral llama a D. Froilan de San Gregorio, encausado por infidelidad en la custodia de documentos; y declara derecho electoral a dos individuos que lo tenían solicitado, para diputados a Cortes.

El de la Lonja vende la tercera parte que describe correspondientes a D. Andrés Homar Vallés las fincas que enumera, propias de D.ª Maria Ignacia Valls, en rebaja de 25 por ciento del justiprecio. Publica edicto sobre inscripción de fincas a favor de D. Andrés Rubert Lladó, y otro sobre reclamacion de derecho electoral para cinco individuos.

El de Inca llama a los que se crean con mayor derecho a la herencia de Jaime Coll Ferragut y Miguel Coll Pericás.

Juzgados municipales.—El de la Lonja publica movimiento de poblacion ocurrido en la primera decena de Mayo, y es de 14 nacimientos y 16 defunciones.

El de Ciudadela anuncia la vacante de Secretario suplente.

Fiscalías.—La del Regimiento infanteria de Filipinas llama al desertor Antonio Losada Fernandez.

La de Marina de Palma llama a los que se consideren dueños de 18 bultos tabaco potapresado en Cala Tranquila.

La Industrial Algodonera.—Publica Balance en 31 Diciembre 1884.

ADMIN. PRINCIPAL DE LOTERIAS DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

El artículo 216 de la Instrucción del ramo, aprobada por Real decreto de 3 de Diciembre de 1882, previene lo siguiente:

«Aunque el apartado de billetes no constituye un derecho, pues solo representa una consideracion debida al público, los Administradores tendrán especial cuidado de reservarlos a disposicion de los interesados hasta tres dias antes del sorteo. Pasado otro plazo los pondrán a la venta pública.»

Lo que pongo en conocimiento del público para su inteligencia, y efectos consiguientes.

Palma 29 Mayo de 1885.—Eleuterio Quijada.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

Funcion para el sábado 30 Mayo. Estreno de la zarzuela en 3 actos y en verso, por D. Luis Mariano de Lara, imitacion de la ópera-cómica alemana de los Sres. Camilo Walzel y Ricardo Genée, y música de Franz de Suppé, titulada: BACCIO.

A las 8 y media. Entrada general 2 rs.—Medias a 20 rs. Entrada despues de las diez y 1/2 a 20

NOTICIAS PARTICULARES.

Madrid 28 a las 5:15 t. El Banco de Inglaterra ha fijado el tipo de descuento a dos por ciento.

El emperador Guillermo sigue enfermo.

Se teme que haya nuevas complicaciones en la cuestion de Rusia.

4 p interior 60-85.

ASOCIACION DE LOS SECRETARIOS

DE JUGADORES MUNICIPALES... Municipales de las Baleares... Por acuerdo de la Junta provincial...

LOTERIA NACIONAL

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 8 de Junio de 1885.

Ha de constar de 12.000 billetes, al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en decimos, y por consiguiente, a razon de veinticinco pesetas la fraccion o decimo.

PREMIOS. PESETAS.

Table with 2 columns: Premios (1 de 500.000, 1 de 250.000, etc.) and Pesetas (500.000, 250.000, etc.).

Palma 28 de Mayo de 1885.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

LA ISLENA.

Empresa Maritima a vapor. El acreditado vapor Espanol.

PALMA.

saldrá de este puerto para el de ARGEL.

ARGEL.

todos los Sábados a las 4 de la tarde estando de regreso en esta todos los Miércoles por la mañana.

Principiará este servicio el Sábado 23 de Mayo que saldrá para ARGEL.

ARGEL.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en esta Marina número 32.

LA ISLENA.

Empresa Maritima a vapor. El acreditado vapor Espanol.

PALMA.

saldrá de este puerto para el de BARCELONA.

BARCELONA.

todos los Miércoles a las 6 de la tarde estando de regreso en esta todos los Sábados por la mañana principiando este servicio el Miércoles 27 de Mayo.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en esta Marina número 32.

En Barcelona Sres. Sureda y Bobitosa Plaza de Palacio número 2.

ESTABLECIMIENTO DE ALQUILER.

Estan para alquilar un 1.º y 2.º piso calle de San Lorenzo número 87 en la misma calle número 32 darán razon.

SE ALQUILA el primer piso de la casa zagan número 156 de la calle de los Olmos, la cual además de las muchas comodidades que reúne para una numerosa familia, tiene jardín, agua de fuente y coque.

Informarán en el segundo piso de la misma.

Para Alquilar.

Varios pisos con todas las comodidades en la calle de Teresa número 9.

BANCO HISPANO COLONIAL.

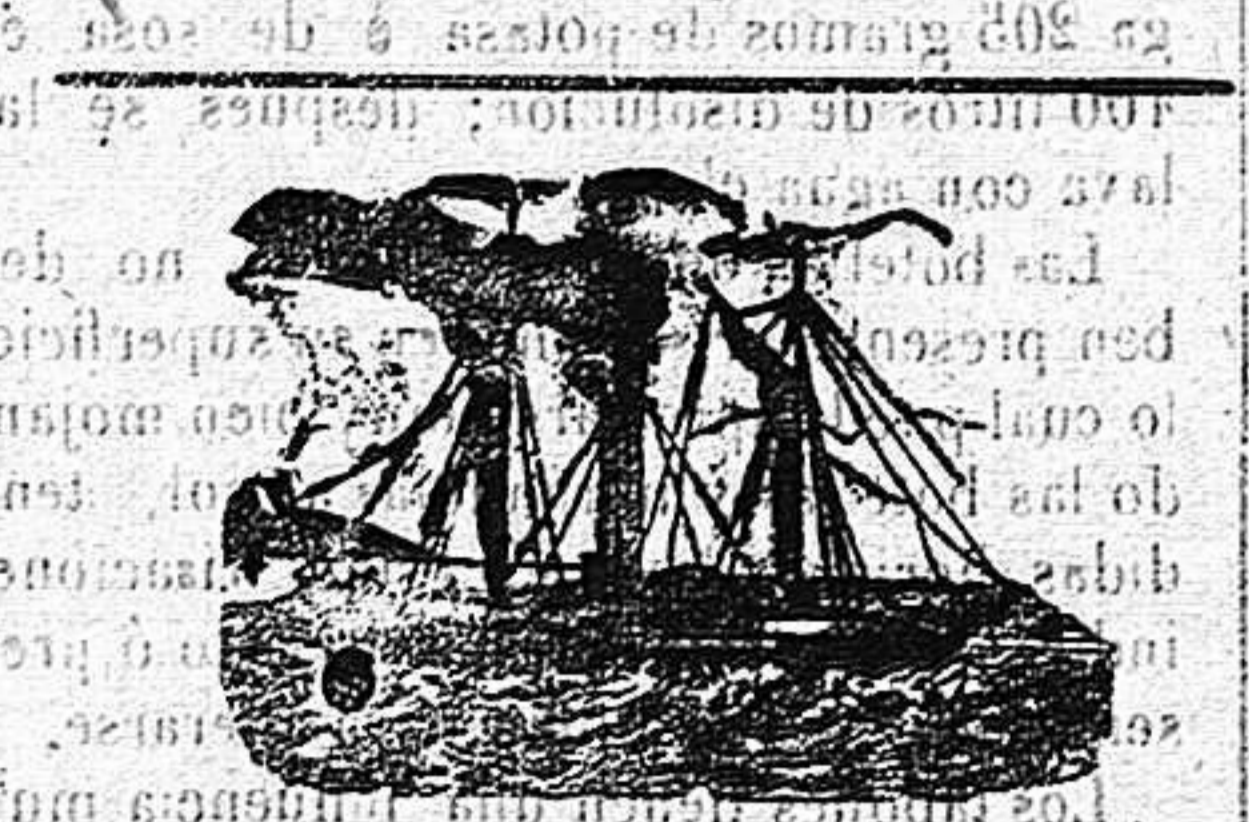
Anuncio. Con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto de 12 de Junio de 1880, tendrá lugar el 20.º sorteo de amortizacion de los Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, el dia 1.º de Junio próximo cuya amortizacion, conforme a la Real Orden de 26 del mismo Junio, se hará como los anteriores, por millésimas partes, debiendo amortizarse en este 20.º trimestre

billetes de los 750.000

El sorteo se verificará públicamente en Barcelona, en la Sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios, número 1, principal, a las once de la mañana del referido dia 1.º de Junio y lo presidirá el Presidente del Banco o quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comisión Ejecutiva, Director, Gerente, Contador y Secretario General. Del acto dará fe un Notario, según lo previene el Real Decreto de 12 de Junio de 1880.

Ante de introducirse en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 857 bolas sorteadas y se extraerán de ellas 9, cuyos números quedarán amortizados en cada uno de los 750 millares de los billetes emitidos, resultando, por consecuencia, amortizados los ochenta y siete millones de billetes correspondientes a este sorteo.

El Banco publicará en los periódicos oficiales los números de los billetes que en cada millar queden amortizados y de jara expuestas al público en este Establecimiento las bolas que hayan salido en el sorteo. Barcelona 15 de Mayo de 1885.—El Secretario General, Aristides de Artiano.



SERVICIO FIJO PARA BARCELONA.

Con la correspondencia pública.

MARIA.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia pública todos los martes a las 5 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en Palma calle de Palacio número 26 y en Barcelona agencia de los Sres. Forteza y Daus y Porticos de Xifre.

FERRICAS Y COMPANIA.

Cuerdas de Pitón a pesetas 0,95 kilo.

5 p 0,0 de descuento.

Sacos para harina a pesetas 0,70.

Id. id. almendron id. 0,96.

2 p 0,0 de descuento.

Telas de Yute de varias clases para recoger la almendra y algarobas, entrar paja y emballajes a preolos imitados, etc.

Sacos de fuerza para granos.

Fabrica calle de los Olmos, 96.

Palma de Mallorca. 15—30

SOLARES DEL PONT D' INCA.

contiguos a la estacion del Ferrocarril.

Se venden todos los domingos por la tarde, los solares del predio Cas Encigistas, de 300 metros cuadrados cada solar, a una peseta por cada metro, pagable en plazos anuales libres de censo.

CASA LE HUESPEDES.

calle del Obispo, número 5, principal.

Se alquilan habitaciones amuebladas sin amueblar a precios muy baratos.

Se sirven comidas a precios convenientes. Tratamiento moderado y económico.

Serpiente.

Algodones, Croxel, marca.

Estrella.

Bondad y baratura.

Tienda Bajada del Teatro. 15—15

Para Alquilar.

Un piso 2.º calle de la Longeta n.º 1. 2—8

Se Alquilan.

Dos segundos pisos calle Boteria n.º 14 darán razon en el primero.

Al público.

La persona que tenga el número 64 de la Porcella que se rifó el 4 del presente mes, en la tienda La América sita en la plaza de Cort, si en el término de 15 dias no la ha recogido se pondrá de ella a beneficio de los parroquianos con otra nueva suerte.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Botger San Pedro Nolasco 7.

MUSIGA Y PIANOS

PERELLÓ.—UNION 19.

SRES. FILARMONICOS. Deseo de dar a conocer el grandioso repertorio con que cuenta esta casa de obras de Música de todos géneros para Canto y para Piano publicadas hasta el día, se ha propuesto hacer una grande y extraordinaria baratura con el fin de dar publicidad a ellas con la rebaja de un 75 p es decir las de 1 peseta 1 real.

Extraordinaria Baratura PIANOS

De las más reputadas fábricas del país y Extranjeras como son Pleyel, Gaveau, Hart, Kiebel, Mantey, Serg, Berarggi e Iabal estas dos últimas al precio de 175 duros y los demás a precios de Fábrica tanto a plazos como al contado.

Pianos Pleyel y Gaveau de Cola desde 500 a 700 duros.

NOTA. Esta casa los garantiza por 5 años.

UNION 19

Advertisement for PILDORAS HOLLOWAY and UNGUENTO HOLLOWAY. Includes an illustration of a man and text describing the benefits of the medicine.

EL TIEMPO.

COMPANIA FRANCESA

Sociedad anónima de Seguros sobre la vida a prima fija.

Sucursal de esta provincia. Plaza de Cort 6.

Esta Sociedad se dedica a constituir Capitales para formación de dotes, redencion de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y definidas; de ositos devengando interés.

COMPANIA CURTIDORA E INDUSTRIAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se concede a los tenedores de acciones al portador de esta compañía, en último plazo para hacer efectivo los dividendos pasivos que dichos títulos tengan descubiertos hasta el día 30 del próximo Mayo en cuyo día se prosede a lo que haya lugar. Palma 30 Abril 1885. El Administrador, Cosme Bauzá.

COMPANIA CURTIDORA E INDUSTRIAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y en cumplimiento del artículo 18 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar el día 29 del actual a las 8 de la noche en el local que ocupa la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, para tratar y en caso reformar los estatutos porque la misma se rigió en 1884.

Los que deseen concurrir ha dicho acto le servirán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad y en las horas de despacho hasta el día señalado para la celebración de dicha Junta. Palma 21 Mayo 1885.—El Administrador, Cosme Bauzá.

CAMBIO DE DOMICILIO.

La Academia de Idiomas que dirige don J. B. Campuzano, ha sido trasladada a la calle del Real número 38, principal, cerca de la Rambla.

Anuncio.

Gran rebaja de precios.

Procede te de un derribo, pero en muy buen estado, se venden puertas, persianas y algunos otros muebles. Calle de la Merced 44. Informar en el número 35 de la calle de la Paz número 23. El propietario vive en la misma calle número 35 2.º

JABONERIA.

Se alquila la de la calle de la Paz número 23. El propietario vive en la misma calle número 35 2.º

En la calle de Daus número 3 está para alquilar un segundo piso. En el principal darán razon.

VENTA.

Se vende el predio Son Pala di en el término de esta ciudad, de extensión de cincuenta y cuatro cuarteradas, poblado de viñedo, almendra e higueral, dará los pormenores que se deseen su propietario D. Pedro Ramon Caidell, en la villa de Algaida.

Esta para alquilar el primer piso de la casa zagan calle de Casa España número 16 el cual, además de las comodidades necesarias para una familia, tiene coada, el establo, cochera e c.

En el tercer piso de la misma, darán razon.

Se Alquila.

El primer piso de la casa zagan número 20 de la calle de Apuntadores; con agua a grifo, coladuría, cuadra y demás comodidades. Informan en calle de Sindicato número 98.